



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Resolución De Alcaldía N°237-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 03 de octubre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°378-2024-GM/MDCG, de fecha 03 de octubre del 2024, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía de APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA ACTUALIZADO DE EJECUCION DE OBRA (Cronograma Valorizado, Diagrama de Gantt, Programación PER CPM, Calendario de Adquisición de Materiales y el Calendario de Utilización de Equipos) : "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE Y CANALIZACION DE AGUAS PLUVIALES EN EL JR. OTHON SOTO MILLAN COLINDANTES CON EL AA. HH JUAN PICON QUEDO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", OPINION LEGAL N°131-2024-OAJ-MDCG de fecha 03 de octubre del 2024, en la que opina procedente para la aprobación del CRONOGRAMA ACTUALIZADO DE EJECUCION DE OBRA y la Carta N°002-2024-ERLA-SO, de fecha 27 de septiembre de 2024, el Ing. Elton Rommel León Astete - Supervisor de Obra, en la que remite el cronograma actualizado de obra, corroborando la validez de dicho documento, y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N°27680, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, conforme a Ley tienen plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Disposición Legal que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972.

Que, en el numeral 202.2 del Artículo 202° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe: Actualización del Programa de Ejecución de Obra: "Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista en un plazo máximo de siete (7) días hace una actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica"; asimismo en el numeral 202.3 del artículo en mención, establece que: "El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones, las mismas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días, luego de los cuales el supervisor o inspector emite el Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios que se



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



constituyen en el Programa de Ejecución de Obra y calendarios vigentes. En caso el supervisor o inspector no se manifieste en los plazos señalados, se da por aprobado el Programa de Ejecución de Obra Actualizado y los calendarios propuestos por el contratista que pasan a ser los documentos vigentes".

Que, con CARTA N°011-2024-DRY/RC, de fecha 26 de septiembre de 2024, el Representante Común del Consorcio Corazón de Jesús, remite el cronograma de ejecución actualizado de la obra "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE Y CANALIZACION DE AGUAS PLUVIALES EN EL JR. OTHON SOTO MILLAN COLINDANTES CON EL AA. HH JUAN PICON QUEDO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO".



Que, con Carta N°002-2024-ERLA-SO, de fecha 27 de septiembre de 2024, el Supervisor de Obra, remite la conformidad del Cronograma de Ejecución actualizado de la Obra "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE Y CANALIZACION DE AGUAS PLUVIALES EN EL JR. OTHON SOTO MILLAN COLINDANTES CON EL AA. HH JUAN PICON QUEDO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO".



Que, con INFORME N° 377-2024 -GIDUR/MDCG/USLO, de fecha 01 de octubre de 2024, la Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, remite los cronogramas de ejecución de obra (Cronograma Valorizado, Diagrama de Gantt, Programación PER CPM, Calendario de Adquisición de Materiales y el Calendario de Utilización de Equipos) correspondientes a la obra: "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE Y CANALIZACION DE AGUAS PLUVIALES EN EL JR. OTHON SOTO MILLAN COLINDANTES CON EL AA. HH JUAN PICON QUEDO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" para su APROBACION mediante Acto Resolutivo.



Que, con INFORME N° 859-2024-GIDUR-MDCG, de fecha 02 de octubre de 2024, la Gerencia de de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, solicita aprobación mediante acto resolutivo los cronogramas de ejecución de obra (Cronograma Valorizado, Diagrama de Gantt, Programación PER CPM, Calendario de Adquisición de Materiales y el Calendario de Utilización de Equipos) correspondientes a la obra: "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE Y CANALIZACION DE AGUAS PLUVIALES EN EL JR. OTHON SOTO MILLAN COLINDANTES CON EL AA. HH JUAN PICON QUEDO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO".



Que, habiéndose iniciado la Obra el 23 de setiembre de 2024, y estando a la Carta N°002-2024-ERLA-SO, de fecha 27 de setiembre de 2024, mediante la cual el Supervisor de Obra presentó el Cronograma de Ejecución de Obra Actualizado, la misma que cuenta con la conformidad de la Gerencia de de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, por lo que resulta procedente su aprobación.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Que, en mérito a la propuesta efectuada mediante el documento de la referencia y en virtud a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTUALIZADO (Cronograma Valorizado, Diagrama de Gantt, Programación PER CPM, Calendario de Adquisición de Materiales y el Calendario de Utilización de Equipos) de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE Y CANALIZACION DE AGUAS PLUVIALES EN EL JR. OTHON SOTO MILLAN COLINDANTES CON EL AA. HH JUAN PICON QUEDO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO".

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, Supervisor, Representante Común del Consorcio Corazon de Jesús, y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
Jenatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG